Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 876/2016

VISTO:

LA necesidad de construir una (1) Lomo de Burro en calle General Paz entre calle Chille y calle Uruguay, y el Informe de Lomo de Burro sobre dicha calle, presentado por el Secretario de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad con que deberán transitar los vehículos por la mencionada calle.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir una (1) Lomo de Burro, en calle General Paz, con el único propósito de reducir la velocidad de todo tipo de vehículo y/o transporte de carga que transita dicho sector.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el plano presentado, que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 03 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 144 de fecha 04 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.